



FIRMADO POR

Responsable Fiestas
ALEJANDRO AMORÓS SÁNCHEZ
12/02/2026



NIF: P0310500D

FIESTAS

Expediente 1755877T

APROBACIÓN BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR Y PORTADA DEL PROGRAMA DE FERIA Y FIESTAS DE PINOSO 2026

1.- El tema será de libre inspiración, alusivo a la celebración de la Feria y Fiestas de Pinoso en honor a la Virgen del Remedio. El trabajo será original, descalificando los plagios totales o parciales. No hay límite de trabajos a presentar por cada artista.

2.- El cartel deberá llevar la inscripción obligatoria: "**FIRA I FESTES 2026 BICENTENARI DEL PINÓS EN HONOR A LA MARE DE DÉU DEL REMEI**". La elección del tipo de letra, la combinación de mayúsculas/minúsculas y su distribución en el cartel, será libre.

3.- La técnica a utilizar será libre y tendrá unas dimensiones de 50x70 en vertical. Cada trabajo deberá presentarse **montado en soporte rígido cartón pluma** y embalado en papel opaco, adjuntando en el interior de la envoltura, un sobre sin inscripción en el exterior, conteniendo los datos personales de la autoría de la obra, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto. Las propuestas deberán presentarse además en formato digital, deberán incluir el cartel en un soporte informático en el interior del sobre, con el diseño en pdf o tiff, así como el archivo original en el software utilizado para su diseño. Si el cartel resulta premiado, deberá facilitar los archivos necesarios para su correcta reproducción.

4.- Los trabajos deberán presentarse en el Ayuntamiento de Pinoso, antes de las 14:00 horas del día **11/05/2026**.

5.- El concurso está dotado con un único premio de **400,00 €uros**, que ilustrará la portada del programa de fiestas, así como el cartel anunciador.

6.- El jurado podrá declarar desierto el concurso, o bien seleccionar alguna de las propuestas presentadas para ilustrar otras partes del programa o documentos relacionados con la Concejalía de Fiestas.

7.- El jurado será designado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Pinoso, su decisión será inapelable.

8.- La resolución del concurso se comunicará públicamente en un acto designado por la Concejalía de Fiestas.

9.- Los **trabajos presentados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento**, que se reserva el derecho de usarlos con los fines que estime oportunos, citando siempre la autoría de los mismos.



FIRMADO POR

Concejal
ELISA SANTIAGO TOROSA
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA AH9L HHH3 WAUF Z4XN

BASES - SEFYCU 6554663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Responsable Fiestas
ALEJANDRO AMORÓS SÁNCHEZ
12/02/2026



NIF: P0310500D

FIESTAS

Expediente 1755877T

10.- Las propuestas de trabajo presentadas deben ser propiedad del autor/a, debiendo estar libres de derechos de terceros.

11.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Jurado en casos no previstos por las mismas.

12.- La presentación de los trabajos implica, necesariamente, la aceptación de estas bases.

En Pinoso, a la fecha de la firma digital.
Fdo. Concejala de Fiestas del Ayuntamiento de Pinoso.



FIRMADO POR

Concejala
ELISA SANTIAGO TOROSA
12/02/2026



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA AH9L HHH3 WAUF Z4XN

BASES - SEFYCU 6554663

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>